

Incidente n° 13. Imputado: B , César Abel y otros s/incidente de incompetencia

FSM 9427/2019/13/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón, y el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de La Matanza, ambos de la provincia de Buenos Aires, se suscitó el presente conflicto de competencia en estas actuaciones seguidas por infracción a la ley 23.737 y tenencia ilegítima de armas.

Surge de los elementos agregados al incidente que con motivo de una denuncia recibida en la Delegación Departamental de Investigaciones de Morón, la justicia federal inició esta investigación por el presunto comercio de estupefacientes en los partidos bonaerenses de Merlo y La Matanza, provincia de Buenos Aires (fs. 2).

En el marco de esta pesquisa se realizó un allanamiento en la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, en el que se incautaron aproximadamente doscientos setenta gramos de pasta base, un revólver calibre treinta y dos y una pistola calibre veintidós con su numeración registral erradicada (fs. 25/30, 354/355 y 387).

El magistrado federal calificó el hecho como infracción al artículo 14, primera parte, de la ley 23.737, y al artículo 189 bis, inciso 2°, del Código Penal y declinó su conocimiento a favor de la justicia local al considerar que ella debía continuar investigando en esta causa (fs. 164/167).

El juez de garantías, en su oportunidad, rechazó esa atribución por considerarla prematura. Sostuvo que aún no podía

descartarse la posible existencia de una organización delictiva dedicada al comercio de estupefacientes (fs. 382/384).

Devueltas las actuaciones, el magistrado nacional insistió en su postura y elevó el incidente a conocimiento de la Corte (fs. 400/404).

En mi opinión, de acuerdo a las constancias del incidente las hipótesis delictivas a considerar son dos.

La primera de ellas se refiere a la actividad desplegada por los imputados en infracción a la ley 23.737. De acuerdo a lo que surge de las resoluciones de fojas 164/167, 192/199 y 315/317, a Andrea Belén R , César Abel B , Cristian Ariel B y Diego Fabián B se les imputó el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto en el artículo 14, primera parte, de la ley 23.737. Por ello, considero que de acuerdo con el criterio establecido por la Corte en Fallos: 329:6047, corresponde a la justicia local continuar conociendo al respecto.

En relación con la segunda hipótesis, referida a las armas incautadas en poder de los imputados, no puedo dejar de advertir que una de ellas presentaba su numeración registral erradicada (fs. 354/355 y 387).

En tal sentido cabe destacar que luego de la reforma introducida por la ley 25.886, la infracción al artículo 189 bis, apartado 5), del Código Penal, se encuentra incluida entre aquellos delitos de competencia federal, de acuerdo con lo normado en el

Incidente n° 13. Imputado: B , César Abel y otros s/incidente de incompetencia

FSM 9427/2019/13/CS1



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

artículo 33, apartado 1°, inciso e), del Código Procesal Penal de la Nación (Competencia n° 1407, L. XL *in re* “Corvaro, César Eduardo s/ arts. 166, 189 bis y 289 del C.P.”, resuelta el 26 de abril de 2005).

Por tal motivo, entiendo que corresponde a la justicia federal conocer respecto de la tenencia de las armas secuestradas, y de la supresión de la numeración de una de ellas (conf. Competencia n° 722 L. XLIX *in re* “Silfa Beriguete, Raquel s/ inf. Art. 189 bis”, resuelta el 19 de marzo de 2014).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 30.11.2020 14:15:05